

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 9

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento									
Objeto contractual	SUMINISTRO DE MEDALLAS, PLACAS, ESCARAPELAS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN DESARROLLO DE LA MISION DE LA I.E COLEGIO DE SAN SIMON 2021									
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 40%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 45%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">49101701</td> <td style="text-align: center;">MEDALLAS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">49101704</td> <td style="text-align: center;">PLACAS</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	49101701	MEDALLAS	2	49101704	PLACAS
	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
	1	49101701	MEDALLAS							
2	49101704	PLACAS								

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	17 de agosto de 2021	
Modalidad de selección:	Régimen especial	
Tipo de Contrato:	SUMINISTRO	
Dependencia:	Pagaduría	Otro:

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El rector de la institución EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON, DAGOBERTO PORTELA, licenciado necesita contratar el suministro de trofeos, medallas para los diferentes proyectos y programas institucionales en desarrollo de la misión de la i.e colegio de san simón.</p> <p>En razón que la I.E realiza en el transcurso del año varios proyectos y/o actividades deportivas, culturales y reconocimientos académicos, como por ejemplo el folclor, competencias en las diferentes disciplinas deportivas, hizadas de bandera, exaltación de logros a los alumnos, docentes por diferentes méritos y con el objetivo de reconocer las aptitudes y actitudes en algunas actividades se dan premiación como trofeos, placas, medallas, que incentivan la labor de los maestros y educandos.</p> <p>Por lo tanto se requiere una persona que suministre dichos elementos de conformidad a lo requerido por la institución dado sus necesidades y teniendo en cuenta el valor total del presupuesto oficial se ejecutara mediante la modalidad de monto agotable, para los diferentes eventos realizados en beneficio de los estudiantes.</p>
3.2 Análisis del sector	<p>A) ASPECTOS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva legal <p>La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación acuerdo No 02 del 24 de marzo de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</p>



COLEGIO DE SAN SIMON" aprobado por consejo directivo y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación pública en general

• **Perspectiva técnica, comercial y organizacional**

En junio de 2021, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 24,7% y el personal ocupado disminuyó 0,2% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 24,3%. Si se comparan los resultados de junio de 2021 con los de junio de 2019 se evidencia un incremento de 7,1% en las ventas del comercio minorista y una caída en el personal de 5,0%

En junio de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 24,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. Quince (15) líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y cuatro (4) líneas registraron variaciones negativas. Las líneas con mayor contribución positiva fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con variación de 92,4% y una contribución de 6,2 puntos porcentuales, Otros Vehículos automotores y motocicletas1 con una variación de 93,0% y una contribución de 5,4 puntos porcentuales, y Combustibles para vehículos automotores con una variación de 26,5% y una contribución de 4,8 puntos porcentuales. En contraste, Alimentos (víveres en general) presentó una variación de -5,3% y contribuyó con -1,3 puntos porcentuales. Al comparar junio de 2021 con junio de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 7,1%.

B) ESTUDIO DE LA OFERTA

Todas las personas naturales o jurídica, extranjeras con apoderado o representante legal en colombia, domiciliadas o con sucursal en colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unio temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente la prestación de estos servicios siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentre registrado

C) ESTUDIO DE LA DEMANDA

Buscar resultados (Buscar resultados por **Filtrando en Recientes**)

Borrar búsqueda Guardar búsqueda

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de rresentación de ofertas	
COLOMBIA	GOBERNACION DE CALDAS	MIC-SDR-067-2021	Suministro de implementos para premiación "Trofeos y Medallas" e implementación y accesorios requeridos para la realización de eventos deportivos en los municipios del Departamento de Caldas	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (18/08/2021 1:33:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2 días para terminar (23/08/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	MUNICIPIO DE LA UNION	MC-034-2021	PROCESO DE SELECCION OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA - TROFEOS, MEDALLAS, PREMIACION	Presentación de oferta	22 días de tiempo transcurrido (29/07/2021 4:31:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	21 días de tiempo transcurrido (30/07/2021 5:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	MUNICIPIO DE LA UNION	MC-029-2021	SELECCION OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA - TROFEOS Y MEDALLAS	Presentación de oferta	24/06/2021 5:36:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25/06/2021 5:40:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	CUNDINAMARCA- ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	MC-045-2021	SUMINISTRO DE MEDALLAS, TROFEOS Y RECORDATORIOS	Presentación de oferta	26/05/2021 10:49:37 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	28/05/2021 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

OPCIONES VER HERRAMIENTAS

3.2 Ficha técnica

ITEM	DETALLE
1	MEDALLA DIAMETRO 4.5 CM DOS CARAS LOGOS EN STICKER EN ALUMINIO CON LOGOTIPOS FULL COLOR
2	MEDALLA DIAMETRO 5 CM EN ZAMAK
3	MEDALLA 6.5 CM EN ZAMAK
4	MEDALLA CONDECORACION N°-1 S.E



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 3 de 9

5	BOTON PUBLICITARIO 55 MM DE DIAMETRO BASE HERRAJE METALICO IMPRESIÓN LASER FULLO COLOR SOBRE PAPEL CALCIO 150 GR CON FORRO PROPILENO
6	BOTON PUBLICITARIO 8.5 MM DE DIAMETRO
7	TROFEO DEPROTIVO
8	PLACA RECONOCIMIENTO 15 X 20 MARMOL SINTETICO IMPRESIÓN A COLOR DE ALTA FIDELIDAD
9	PLACA RECONOCIMIENTO 15 X 15 MARMOL SINTETICO IMPRESIÓN A COLOR DE ALTA FIDELIDAD
10	PLACA MADERA RECONOCIMIENTO PARED 15 X 20
11	PLACA MADERA RECONOCIMIENTO PARED 20 X 25
12	PLACA MADERA RECONOCIMIENTO PARED 25 X 32
13	PLACA MADERA RECONOCIMIENTO 15 X 20 TEF
14	PLACA CRISTAL BISELADO 15 MM - 22CM IMPRESIÓN A COLOR
15	PLACA CRISTAL BISELADO 15 MM - 15CM DE DIAMETRO IMPRESIÓN A COLOR
16	GAFETE (ESCARAPELA) METALICO PARA IDENTIFICACION
17	PERGAMINO EN PAPEL PERGAMINO IMITACION CUERO CON ESTUCHE PORTAPERGAMINO
18	PIN SOLAPA

4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

<p>4.1 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Además de las condiciones técnicas establecidas, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar los bienes contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor el contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello se genere sobre costo a la I.E colegio de san simon. 2. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los diez (10) días calendarios siguiente a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, las ordenes de suministros no serán tenidas en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en invitación. 3. Acabar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre la IE colegio de san simón y el contratista. 4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida el contrato. 5. Cumplir cabalmente con el objetivo del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido es los estudios previos, invitación publica, con sus respectivos anexos y la propuesta del contratista. 6. Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo al objeto contractual.
<p>4.1.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>1.Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las</p>

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 4 de 9

actividades a cargo de la entidad. 5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018. 7. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos 8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno nacional, departamental o municipal para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia covid

- 4.2 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA**
1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
 2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato
 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
- Realizar la supervisión del contrato

5. MODALIDAD DE CONTRATACION

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el artículo 27. **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES** del Acuerdo No. acuerdo No 02 del 24 de marzo de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON.

6. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ítem	Tipo Fuente	Valor
1	FSE	\$5.000.000

6.1 Valor del Contrato Justificación del Mismo

PRECIO UNITARIO

El presente proceso de selección, se adelantará mediante el sistema de cotización por precio unitario de cada elemento, por lo tanto, los proponentes cotizaran el valor por precio unitario al menor costo posible por ITEM, el cual deberá sostener el proponente que sea adjudicatario del presente proceso, durante todo el plazo de ejecución del contrato

Igualmente se precisa que el proceso será adjudicado por el monto total del presupuesto oficial es decir CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00), incluido IVA), sin embargo y de acuerdo a la necesidad de la institución, a medida que la I.E Colegio de San Simón requiera el ítem del proceso, el contratista realizara el suministro basados en el precio fijado en la propuesta económica final, sin modificar el precio ofertado en su propuesta, y así la institución solicitara los recorridos hasta agotar el presupuesto oficial

JUSTIFICACION: Según el manual de contratación del plantel educativo se procedió a solicitar dos (2) cotizaciones en el sector, para promediar el valor del precio unitario

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 5 de 9

	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:								
6.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Número:</td> <td>CD3-2021000031</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$5.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Rectoría</td> </tr> <tr> <td>Rubros</td> <td> 21 Funcionamiento 2102 Gasto Generales 210201 Adquisición de BIENES 21020103 MATERIALES Y SUMINISTRO 2102010306 MATERIALES Y SUMINISTROS-RECURSOS BALANCE GRATUIDAD MPIO </td> </tr> </table>	Número:	CD3-2021000031	Valor:	\$5.000.000	Autorizados por	Rectoría	Rubros	21 Funcionamiento 2102 Gasto Generales 210201 Adquisición de BIENES 21020103 MATERIALES Y SUMINISTRO 2102010306 MATERIALES Y SUMINISTROS-RECURSOS BALANCE GRATUIDAD MPIO
	Número:	CD3-2021000031							
	Valor:	\$5.000.000							
	Autorizados por	Rectoría							
Rubros	21 Funcionamiento 2102 Gasto Generales 210201 Adquisición de BIENES 21020103 MATERIALES Y SUMINISTRO 2102010306 MATERIALES Y SUMINISTROS-RECURSOS BALANCE GRATUIDAD MPIO								

	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, pagará el valor del contrato mediante pagos parciales de conformidad con el suministro prestado dado que es a monto agotable, previa presentación de factura o cuenta de cobro, entrada al almacén y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato acompañado de los siguientes documentos y previo agotamiento de los trámites administrativos internos: Certificación de Aportes Parafiscales dependiendo del periodo a pagar. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado Parágrafo 1 Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
--	--

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

7.1. Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta Economica suscrita por el proponente Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal. Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal o situación militar definida <p>Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del</p>
--------------------------------	--



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 6 de 9

proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.

- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídica, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
- Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- Formato de autorización inhabilidades delitos sexuales.
- Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes
- Cuenta bancaria

7.2 Experiencia

- Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, donde el valor de cada uno debe sea igual o superior al de la presente convocatoria

8 MATRIZ DE RIESGO, GARANTIAS, SUPERVISION.

8.1 Matriz de riesgo	Los riesgos y asignación de responsables que la entidad estima se pueden presentar durante las etapas del proceso de contratación son los siguientes: RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCION		
	RIESGO	APLICACION SI/NO	RESPONSABLE
	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	SI	ENTIDAD
	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan	SI	ENTIDAD



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 7 de 9

incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.		
La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	SI	ENTIDAD
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	SI	ENTIDAD

RIESGOS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DEL CONTRATO

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	VALORACION	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	2	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	1	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales	Que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá informado al contratista y se tomaran medidas como suspensión y reinicio del contrato o prorrogas.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizó:

- 1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
- 2-se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.
- 3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.
- 4-Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el gobierno nacional. Resolución 666 de 2020.

Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto de manera específica de manera parcial, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado, atendiendo su cuantía no se requerirá la póliza de cumplimiento

En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 8 de 9

8.2 Garantías:	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.	
8.3. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Persona designada por el ordenador del gasto
	Cargo	
8.5 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .	
8.6 Inhabilidades e incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta	
FIRMA:		
NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA	
CARGO:	RECTOR	

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 9 de 9

ITEM	DETALLE	COT 1 SPORT	COT 2 IBAGUEREÑA	V/TOTAL
1	MEDALLA DIAMETRO 4.5 CM DOS CARAS LOGOS EN STICKER EN ALUMINIO CON LOGOTIPOS FULL COLOR	\$ 4.200,00	\$ 4.000,00	\$ 4.100,00
2	MEDALLA DIAMETRO 5 CM EN ZAMAK	\$ 6.500,00	\$ 6.000,00	\$ 6.250,00
3	MEDALLA 6.5 CM EN ZAMAK	\$ 8.500,00	\$ 8.000,00	\$ 8.250,00
4	MEDALLA CONDECORACION N°-1 S.E	\$ 20.000,00	\$ 17.000,00	\$ 18.500,00
5	BOTON PUBLICITARIO 55 MM DE DIAMETRO BASE HERRAJE METALICO IMPRESIÓN LASER FULLO COLOR SOBRE PAPEL CALCIO 150 GR CON FORRO PROPILENO	\$ 1.500,00	\$ 1.400,00	\$ 1.450,00
6	BOTON PUBLICITARIO 8.5 MM DE DIAMETRO	\$ 4.000,00	\$ 3.500,00	\$ 3.750,00
7	TROFEO DEPROTIVO	\$ 70.000,00	\$ 60.000,00	\$ 65.000,00
8	PLACA RECONOCIMIENTO 15 X 20 MARMOL SINTETICO IMPRESIÓN A COLOR DE ALTA FIDELIDAD	\$ 70.000,00	\$ 60.000,00	\$ 65.000,00
9	PLACA RECONOCIMIENTO 15 X 15 MARMOL SINTETICO IMPRESIÓN A COLOR DE ALTA FIDELIDAD	\$ -	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00
10	PLACA MADERA RECONOCIMIENTO PARED 15 X 20	\$ 40.000,00	\$ 35.000,00	\$ 37.500,00
11	PLACA MADERA RECONOCIMIENTO PARED 20 X 25	\$ 65.000,00	\$ 60.000,00	\$ 62.500,00
12	PLACA MADERA RECONOCIMIENTO PARED 25 X 32	\$ 120.000,00	\$ 100.000,00	\$ 110.000,00
13	PLACA MADERA RECONOCIMIENTO 15 X 20 TEF	\$ -	\$ 45.000,00	\$ 22.500,00
14	PLACA CRISTAL BISELADO 15 MM - 22CM IMPRESIÓN A COLOR	\$ 160.000,00	\$ 140.000,00	\$ 150.000,00
15	PLACA CRISTAL BISELADO 15 MM - 15CM DE DIAMETRO IMPRESIÓN A COLOR	\$ -	\$ 60.000,00	\$ 30.000,00
16	GAFETE (ESCARAPELA) METALICO PARA IDENTIFICACION	\$ 18.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.500,00
17	PERGAMINO EN PAPEL PERGAMINO IMITACION CUERO CON ESTUCHE PORTAPERGAMINO	\$ 60.000,00	\$ 55.000,00	\$ 57.500,00
18	PIN SOLAPA	\$ 6.000,00	\$ 5.300,00	\$ 5.650,00